

ANEXO III

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Podrán desempeñar plazas en régimen de interinidad las personas que estén en posesión de una titulación universitaria oficial que no se encuentre incluida expresamente en el Anexo II, siempre que sean de los exigidos con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad, y asimismo hayan superado, al menos, 24 créditos o créditos ECTS de formación, en las materias que para cada cuerpo y especialidad figuran en el **Apartado 1**.

Para las especialidades vinculadas a la formación profesional y enseñanzas de régimen especial que se determinan, podrán desempeñar plazas en régimen de interinidad quienes estén en posesión del título de graduado exigido con carácter general y acrediten haber cursado la asignatura optativa establecida en el **Apartado 2** o estar en posesión del título de graduado y del título establecido en el **Apartado 3**, en ambos casos, para la especialidad correspondiente.

0592 - CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS				
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Apartado 1	Apartado 2	Apartado 3
			Título de graduado con alguna de las siguientes optativas	Título de graduado más alguno de los siguientes Títulos de Formación Profesional o Certificados de Idiomas
001	ALEMÁN	LENGUA ALEMANA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ALEMANA PERFECCIONAMIENTO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA		Cualquier Titulación Universitaria Superior Del Área De Humanidades Y El Certificado Del Nivel C1, Según La Calificación Del Marco Común Europeo De Referencia Para Las Lenguas Mcerl, De Alemán
004	CHINO			Cualquier Titulación Universitaria Superior Del Área De Humanidades Y El Certificado Del Nivel C1, Hsk Nivel 5 O Superior Según La Calificación Del Marco Común Europeo De Referencia Para Las Lenguas Mcerl, De La Lengua China
007	EUSKERA			Cualquier Titulación Universitaria Superior Del Área De Humanidades Y El Certificado Del Nivel C1, Según La Calificación Del Marco Común Europeo De Referencia Para Las Lenguas Mcerl, Euskera

0592 - CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

0592 - CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS				
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Apartado 1	Apartado 2	Apartado 3
			Título de graduado con alguna de las siguientes optativas	Título de graduado más alguno de los siguientes Títulos de Formación Profesional o Certificados de Idiomas
009	GALLEGO			Cualquier Titulación Universitaria Superior Del Área De Humanidades Y El Certificado Del Nivel C1, Según La Calificación Del Marco Común Europeo De Referencia Para Las Lenguas Mcerl, De La Lengua Gallega
012	ITALIANO	LENGUA ITALIANA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ITALIANA PERFECCIONAMIENTO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA TRADUCCIÓN ITALIANO-ESPAÑOL		Cualquier Titulación Universitaria Superior Del Área De Humanidades Y El Certificado Del Nivel C1, Según La Calificación Del Marco Común Europeo De Referencia Para Las Lenguas Mcerl, De Italiano
015	PORTUGUÉS	LENGUA PORTUGUESA PERFECCIONAMIENTO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA TRADUCCIÓN PORTUGUÉS-ESPAÑOL		Cualquier Titulación Universitaria Superior Del Área De Humanidades Y El Certificado Del Nivel C1, Según La Calificación Del Marco Común Europeo De Referencia Para Las Lenguas Mcerl, De Portugués